



## DECRETO

Página 12

**IMSS-Bienestar  
arranca hoy con  
presencia en 19  
estados; dar atención  
médica gratuita a no  
afiliados, el objetivo**

# Nace por decreto IMSS-Bienestar, con presencia en 19 estados



Este nuevo organismo cuenta con 80 hospitales; 3 mil 622 Unidades de Salud y 140 unidades móviles, entre otros.

Tiene una población adscrita de 11.6 millones de personas y atiende a más de 20 mil localidades

**Redacción/Agencias**  
nacional@cronica.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó este miércoles en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto por el que se crea el IMSS-Bienestar,

un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, con domicilio en la Ciudad de México.

Este organismo tiene como objetivo brindar atención médica gratuita y hospitalaria con medicamentos y otros insumos a personas que no estén afiliadas a alguna institución de seguridad social en las entidades en las que haya convenidos para la transferencia de dichos servicios.

La administración de este organismo estará a cargo de la Jun-

ta de Gobierno, la cual estará integrada por el director del IMSS, en este caso Zoé Robledo, quien la presidirá y tendrá voto de calidad, así como por los titulares de las secretarías de Salud, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, así como por la del Bienestar, además contará con una Dirección General.

El titular de la Dirección General será designado por el presidente; quien sea nombrado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- \* Ser mexicano y con una edad mínima de 30 años
- \* Contar con título profesional mínimo de licenciatura que implique conocimiento especializado en algunas de las disciplinas afines al IMSS-Bienestar
- \* Haber desempeñado algún cargo de nivel decisorio que implique conocimientos en las mismas
- \* Mínimo 5 años de experiencia

**PLAZO PARA FUNCIONAR**

De acuerdo con el decreto, la Junta de Gobierno del IMSS-Bienestar se instalará en un plazo no mayor de 30 días naturales a la publicación del mismo y en ese mismo periodo expedirá su Estatuto Orgánico.

El decreto entrará en vigor este jueves, un día después de su publicación en el *DOF*.

IMSS-Bienestar tiene presencia en 19 estados del país con una población adscrita de 11.6 millones de personas y atiende a más de 20 mil localidades pertenecientes a más de mil municipios.

Este nuevo organismo nace con 80 hospitales; 3 mil 622 Unidades de Salud; 140 unidades móviles; 37 Centros de Atención Rural Obstétrica; 184 brigadas de salud y 67 albergues comunitarios •